

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.279

Lunes 20 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2710992

MINISTERIO DE ENERGÍA

TÉNGASE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA

Núm. 20.- Santiago, 26 de junio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Órgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- Que, el Sr. Subsecretario de Energía, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera recibió una invitación de la Agencia Internacional de Energía (IEA) para participar en la "10ma Edición de la Conferencia Anual Global de Eficiencia Energética", evento que se desarrolló entre el 12 y 13 de junio de 2025, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.
- Que, el referido evento constituye una instancia clave para el sector energía, al cual asisten Ministros y líderes mundiales, enfocado en acelerar acciones concretas en materias de eficiencia energética, con el objetivo de duplicar las acciones para el progreso global durante esta década.
- Que, la asistencia del Sr. Subsecretario de Energía a este evento resultó indispensable, por cuanto se enmarca en el plan de trabajo llevado a cabo por esta Secretaría de Estado con la Agencia Internacional de Energía, en virtud del cual sostendría reuniones bilaterales con el Director Ejecutivo de la IEA y con el Comisario Europeo de Energía y Vivienda.

Decreto:

I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 10 al 14 de junio de 2025, a don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, cédula nacional de identidad N° 13.882.502-7, Subsecretario de Energía, Grado C de la EUS, quien viajó a Bruselas, Bélgica con el objeto de participar en la "10ma Edición de la Conferencia Anual Global de Eficiencia Energética", convocada por la Agencia Internacional de Energía.

II. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el señor Subsecretario de Energía, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, conservó el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

CVE 2710992

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

III. Déjase establecido que, los gastos asociados a pasajes aéreos, viático por alimentación y transporte, fueron financiados por la Agencia Internacional de Energía.

IV. Déjase establecido asimismo que, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera podrá reembolsar los gastos de servicio de taxi, adjuntando los correspondientes comprobantes, en la medida que éstos no hayan sido cubiertos por la invitación antes señalada.

V. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio al extranjero que por este acto se tiene por autorizada debió iniciarse con fecha 10 de junio de 2025, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

